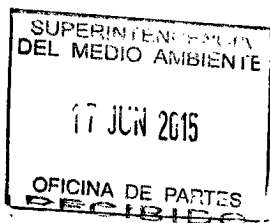


Santiago, 16 de junio de 2015

Señor
Guido Manríquez Valenzuela
SEREMI de Medio Ambiente de la RM
Delegado de TII TII
Presente



De mi consideración,

Por medio de la presente, escribo para informarle que Porkland S.A. ("**Porkland**") presentó ante la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), el pasado 9 de junio de 2015, un escrito dando cuenta del cumplimiento de la totalidad de las medidas provisionales impuestas por esa autoridad ("**Presentación**").

En la Presentación, se informó del estado de implementación de las medidas ordenadas con el objeto de limpiar las cuatro piscinas biodigestoras y reducir la cantidad de cerdos del plantel. Junto a lo anterior, se solicitó la aprobación definitiva del plan de reducción de población de cerdos, presentado el 4 de marzo de 2015 ("**Plan de Reducción**") ante la misma.

Al respecto, podemos resumir en los siguientes puntos lo comunicado en la Presentación:

- 1.1.1 Se remitió al informe de cumplimiento presentado el 28 de mayo de 2015 a la SMA, donde se informó sobre el estado de implementación de las medidas provisionales, ordenadas por la misma, en el Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 325 de 17 de abril de 2015, dándose cuenta de lo siguiente: El cumplimiento de las medidas que exigían la ejecución del saneamiento del conjunto de las 4 piscinas biodigestoras de 5.000 m³ cada una, acreditándose la limpieza total y sellado de las piscinas biodigestoras N°s 1 y 3.
 - 1.1.2 La realización de fumigaciones semanales en el plantel de cerdos de Porkland ("**Plantel de cerdos**").
 - 1.1.3 El envío de los lodos producidos por la planta de tratamiento de purines del Plantel de Cerdos, a un sitio autorizado y debidamente acreditado.
 - 1.1.4 La implementación del programa de difusión a la comunidad acerca de las labores de movimiento y traslado de lodos.
 - 1.1.5 El mantenimiento permanente del cierre con malla raschel de los andamios de filtro rotatorio del sistema de pretratamiento de purines del Plantel de Cerdos.
2. Se notificó de la limpieza, fumigación y sellado con malla raschel, de la piscina biodigestora N°4. Con esto **culminaron las labores de la limpieza de las cuatro piscinas biodigestoras**, lo que fue acreditado mediante Acta de Diligencia Notarial y set de fotografías otorgadas por la Notario Titular de la Segunda Notaría de Colina, Gloria Ortiz Carmona, el 3 de junio de 2015 ("**Acta Notarial**").



3. Se informó que Porkland dio cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Reducción y acordada previamente con la autoridad. Lo anterior se acreditó mediante Acta Notarial y el envío de los Informes Semanales de Cerdos por Categoría.
4. De esta manera, disminuyó el inventario pecuario en 1.674 cerdos desde el comienzo de la implementación del Plan de, Reducción, superándose ampliamente la meta de reducción de 1.004 animales autoimpuesta en un principio.
5. Finalmente, en virtud de todo lo anterior Porkland reiteró a la autoridad la solicitud de aprobación completa y definitiva del Plan de Reducción, anteriormente efectuada en presentación del 27 de mayo de 2015, a fin de eliminar las etapas de cría y engorda, dando así una solución definitiva al tema de los colores del plantel.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paola Barzelatto

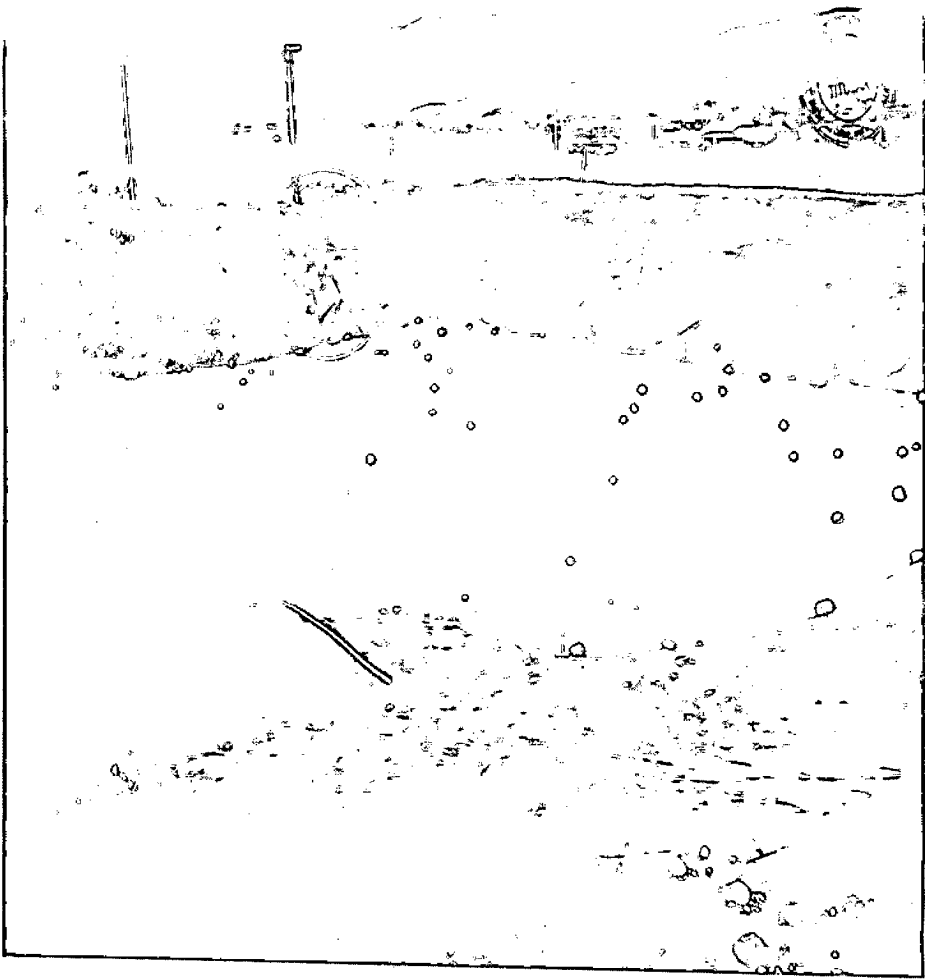
Paola Barzelatto
Gerente General
Porkland Chile S.A.

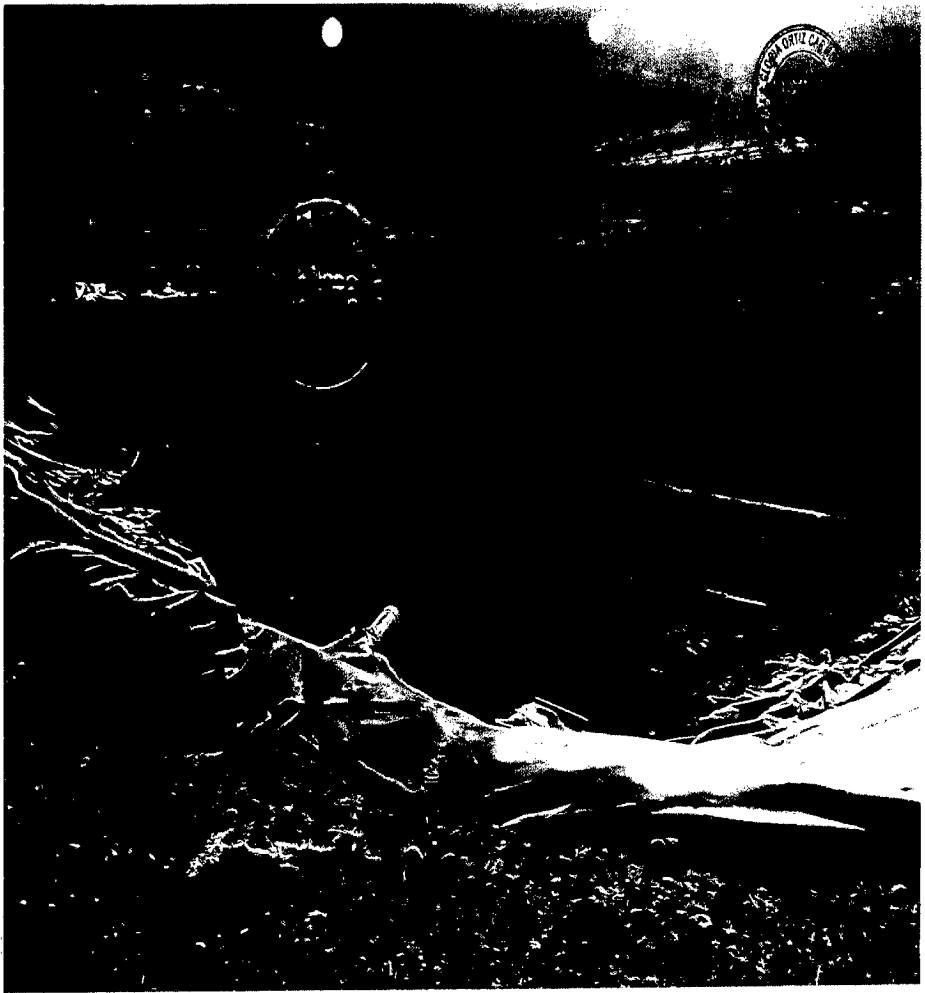
C.C.:

- Superintendente de Medioambiente, Cristián Franz Thorud. Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago.
- Intendente de la Región Metropolitana, Claudio Orrego Larraín. Morandé 93 (esquina Moneda), Santiago.
- Alcalde Ilustre Municipalidad de Til Til, Nelson Orellana Urzúa. O'Higgins 445, Til Til.
- Gobernadora de la Provincia de Chacabuco, Adela Bahamondes. Carretera General San Martín 253, Colina.
- Francisco Sagredo, presidente de la Junta de Vecinos de Montenegro. Calle Estación S/N, Montenegro, Tilttil.

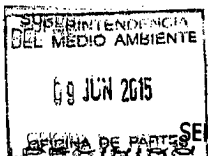
Adj.:

- Presentación de 9 de junio de 2015, efectuada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, que da cuenta del cumplimiento de la totalidad de las medidas provisionales de limpieza y solicitar aprobación definitiva del Plan de Reducción.
- Set de fotografías otorgadas por la Notario Titular de la Segunda Notaría de Colina, Gloria Ortiz Carmona, el 3 de junio de 2014, que dan cuenta de la limpieza de las 4 piscinas biodigestoras.





En lo **principal**, informa sobre estado de implementación de medidas provisionales; **en el primer otrosí**, informa cumplimiento de plan de reducción de cerdos; **en el segundo otrosí**, reitera solicitud de aprobación definitiva de plan de reducción de cerdos; **en el tercer otrosí**, solicita alzamiento de medida que indica; **en el cuarto otrosí**, cumple lo ordenado; y, **en el quinto otrosí**, acompaña documentos.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, en representación convencional de **"PORKLAND CHILE S.A."** ("Porkland"), en el procedimiento sancionatorio Rol **D-020-2013**, cuaderno de medidas provisionales, según consta en autos, al señor Superintendente, respetuosamente digo:

1. Que con fecha 18 de mayo 2015 esta parte informó sobre el estado de implementación de medidas provisionales ordenadas en el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N°325 de 17 de abril de 2015 del Superintendente del Medio Ambiente ("**R.E. N°325/2015**"), notificada a Porkland por carta certificada el 22 de abril del mismo año, que consistió en lo siguiente:

(1) Cumplimiento de las medidas 1 y 7 del resuelvo segundo de la R.E. N°325/2015, que exigían, en síntesis, seguir ejecutando la limpieza y sellado del conjunto de 4 piscinas biodigestoras de 5.000 m3, acreditando, a lo menos (en un plazo de 25 días corridos contados desde la notificación de la misma resolución) la limpieza total y sellado

de la piscina biodigestora N°1 y de otra piscina biodigestora completa.

Las referidas medidas fueron cumplidas respecto de las piscinas biodigestoras N°1 y N°3.

(ii) Cumplimiento de la medida 2 del resuelto segundo de la R.E. N°325/2015, esto es, haber realizado las fumigaciones semanales en la planta de Porkland.

(iii) Cumplimiento de la medida 3 del resuelto segundo de la R.E. N°325/2015, esto es, en síntesis, envío de lodos a un sitio autorizado.

(iv) Se dio respuesta a la medida 4 del resuelto segundo de la R.E. N°325/2015, explicando las razones para la suspensión de Vitabión y el cumplimiento de la utilización del producto Bio-Clean.

(v) Cumplimiento de la medida 5 del resuelto segundo de la R.E. N°325/2015, referido a la implementación del programa de difusión a la comunidad acerca de labores de movimiento y traslado de lodos.

(vi) Cumplimiento de la medida 6 del resuelto segundo de la R.E. N°325/2015, esto es, mantener de forma permanente el cierre con malla raschel de los andamios de filtro rotatorio del sistema de pretratamiento de purines.

2. Ahora bien, por este acto se informa que Porkland ha dado **cumplimiento cabal** a la medida del número 1 del resuelto segundo de la R.E. N°325/2015, al haber limpiado completamente, fumigado y sellado con malla raschel la piscina biodigestora N°4, finalizando con ello la limpieza de las cuatro piscinas biodigestoras.

Lo anterior se acredita mediante Acta de Diligencia Notarial y set de 4 fotografías (una por cada piscina) que se acompañan en el quinto otrosí de esta presentación, otorgadas ante la Notario Titular Gloria Ortiz Carmona de la Segunda Notaría de Colina con asiento en la comuna de Lampa, de fecha 3 de junio de 2015.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPECTUOSAMENTE PIDO: Tener presente el cumplimiento cabal de la medida del número 1 del resuelvo segundo de la R.E. N°325/2015, esto es la limpieza y sellado de las 4 piscinas biodigestoras, para los fines que corresponda.

PRIMER OTROSÍ: En este acto se informa que Porkland ha dado cumplimiento al plan de reducción de población de cerdos por categoría de Porkland (el "Plan"), ordenado en el número (i) del resuelvo primero de la Resolución Exenta N°213 de 24 de marzo de 2015 del Superintendente del Medio Ambiente ("R.E. N°213/2015"), notificada a Porkland personalmente el 24 de marzo del mismo año, al disminuir la cantidad de cerdos de la manera que sigue:

(i) Población de cerdos equivalente a **13.339** al día 20 de mayo de 2015, que incluye: 210 chanchillas, 9 machos, 1.203 hembras, 3.744 cerdos de cría; y, 8.173 cerdos de engorda.

(ii) Población de cerdos equivalente a **13.193** al día 27 de mayo de 2015, que incluye: 187 chanchillas, 9 machos, 1.204 hembras, 4.007 cerdos de cría; y, 7.786 cerdos de engorda.

(ii) Población de cerdos equivalente a **12.780** al día 3 de junio de 2015, que incluye: 178 chanchillas, 9 machos, 1.215 hembras, 3.899 cerdos de recría; y, 7.479 cerdos de engorda.

Lo anterior se acredita mediante los siguientes documentos acompañados en el quinto otrosí de esta presentación: Acta de Diligencia Notarial a que nos referimos en lo principal de este escrito; copias de "Planillas de Existencia Diaria" otorgadas ante la Notario Titular Gloria Ortiz Carmona de la Segunda Notaría de Colina con asiento en la comuna de Lampa, de fecha 3 de junio de 2015; y, mediante Informe Semanal de Cerdos por Categoría de Porkland de 5 de junio de 2015.

En virtud de lo expuesto, y como se desprende de los documentos acompañados a esta presentación existe una disminución de **1.674 cerdos** desde el comienzo de la implementación del plan de reducción de cerdos, el que tuvo lugar el 24 de marzo de 2015, momento en el cual existían 14.454 cerdos en el plantel, dando cumplimiento, entonces, a la meta de reducción de cerdos para los dos primeros meses de la ejecución del Plan.

Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente: Tener por cumplido lo ordenado.

SEGUNDO OTROSÍ: En mérito de lo expuesto en el primer otrosí de esta presentación, esto es, el cumplimiento del Plan, reitero lo solicitado al Señor Superintendente del Medio Ambiente en presentación de 27 de mayo de 2015, en cuanto a aprobar de forma completa y definitiva el Plan, a fin de implementar la reconversión del negocio de Porkland con

el objeto de eliminar las etapas de recría y engorda, dando una solución definitiva a las emanaciones del plantel.

Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente: Tener por aprobado de forma completa y definitiva el Plan de Reducción de Cerdos de Porkland.

TERCER OTROSÍ: En este acto y en razón de lo expuesto anteriormente, solicito al Señor Superintendente del Medio Ambiente, ordene alzar la medida número (iii) del resuelvo primero de la R.E. N°213/2015 que se refiere a las medidas de verificación respecto del inventario pecuario.

Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente: Ordenar el alzamiento de la medida indicada.

CUARTO OTROSÍ: En cumplimiento de lo ordenado por la R.E. N°213/2015, se acompañan en el quinto otrosí de esta presentación: **(i)** Décimo Informe Semanal de Cerdos por Categoría de Porkland, de 3 de junio de 2015; **(ii)** Décimo Formulario de Movimiento Animal, que refleja movimientos de cerdos dentro del plantel de Porkland de 4 de junio de 2015; y, **(iii)** Formularios de Movimiento Animal que reflejan movimientos a destinatarios ubicados fuera del plantel de Porkland, de 1, 2, 3 y 4 de junio de 2015.

Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente: Tener por cumplido lo ordenado.

QUINTO OTROSÍ: Acompaño los siguientes documentos:

1. Acta de Diligencia Notarial otorgada ante la Notario Titular Gloria Ortiz Carmona de la Segunda Notaría de Colina con asiento en la comuna de Lampa, de fecha 3 de junio de 2015.
2. Set de 4 fotografías correspondientes a las piscinas biodigestoras N°1, 2, 3 y 4, autorizadas ante la Notario Titular Gloria Ortiz Carmona de la Segunda Notaría de Colina, de fecha 3 de junio de 2015.
3. Copias de "Planillas de Existencia Diaria" autorizadas ante la Notario Titular Gloria Ortiz Carmona de la Segunda Notaría de Colina, de fecha 3 de junio de 2015.
4. Décimo Informe Semanal de Cerdos por Categoría de Porkland, de 3 de junio de 2015.
5. Décimo Formulario de Movimiento Animal, que refleja movimientos de cerdos dentro del plantel de Porkland, de 4 de junio de 2015; y,
6. Formularios de Movimiento Animal que reflejan movimientos a destinatarios ubicados fuera del plantel de Porkland, de 1, 2, 3 y 4 de junio de 2015.

Sírvase el señor Superintendente: Tenerlos por acompañados, para los fines indicados en cada caso.